

EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 2 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 64.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

MARTES 31 DE JULIO DE 1877.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los dias festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NÚM. 2446

DUEÑAS

MÉDICO CIRUJANO
DENTISTA,
calle de Carretas, 7, principal.

APUNTES

SOBRE LA DEUDA ESPAÑOLA.
XVII.

Por efecto de las exposiciones elevadas en 1827 por la Comision apostólica del subsidio eclesiástico, se acordó en 2 de Febrero del mismo año que las primicias que en el reino de Aragon administraban los ayuntamientos y juntas de propios estuviesen sujetas al subsidio de diez millones de reales, hubiesen ó no contribuido á los anteriores, así como tambien los diezmos laicos que en el principado de Cataluña percibian los legos como bienes eclesiásticos secularizados, sin que fuera obstáculo el que por estas mismas rentas pagasen el catastro.

Para entender en la liquidacion de los atrasos por los ramos de amortizacion y real Hacienda civil y militar, se creó en 4 de Junio de 1827 cuatro comisiones, una de ellas al cargo del director de liquidacion de la Deuda del Estado, el cual debería entender, además de la respectiva á la antigua consolidacion, en los atrasos procedentes de la Tesoreria general, cuyos capitales y réditos debian radicarse en la real Caja de amortizacion, con arreglo á reales órdenes y reglamentos que se hallaban vigentes, á saber: juros, créditos de los reinados de Fernando VI, Felipe V y anteriores, vitalicios, empréstitos, imposiciones sobre la renta del tabaco al 3 por 100; censos redimibles á particulares y censales de la corona de Aragon, Banco de San Carlos, compania de Filipinas y cinco gremios mayores, oficios revertidos á la corona, expedicion de certificaciones de pertenencia de juros, cabimento y consignacion al pago de lanzas y otros varios.

Se decretó en 20 de Agosto de 1874 que el vino de rentas decimales, vendido al pormenor, no pague á la policia, retribucion alguna.

En virtud de instancia elevada, por la junta de gobierno del real hospital de Santiago, se le eximió en 12 de Octubre de 1827, del pago de la contribucion del subsidio comercial, las rentas del voto de Santiago, en Granada, pero no las ganancias que se calculasen á los arrendatarios de las citadas rentas.

Con objeto de que pagasen el 25 por 100, á la real Caja de amortizacion; todos aquellos que por cualquiera de los medios que las leyes establecian, amayorazgacen bienes de cualquiera clase, se les mandó que en el término de seis meses sacasen la real cédula de vinculacion.

Por real orden de 23 de Diciembre de 1827, se mandó que los depósitos de sales y deudas contraidas por las primitivas Cajas de amortizacion, consolidacion ó por el crédito público deberían satisfacerse por la nueva Caja de amortizacion.

Ni las economías establecidas en todos ramos de la administracion, ni la multiplicidad de arbitrios é impuestos que se habian creado, eran suficientes á robustecer las arcas del Tesoro y su penuria continuaba lo mismo que en épocas anormales; por cuya razon, Aguado contrató en firme un empréstito de trescientos millones de reales, á renta perpétua del 5 por 100 al cambio de 47,74 por 100 y comision de 5 por 100, por lo cual,

el tipo quedó reducido al 42'72 por 100, produciendo 148.000.00 reales efectivos.

En el mismo año de 1828, tuvieron lugar tambien, dos convenios ó tratados de crédito. Uno con Inglaterra, reconociéndola por sus reclamaciones sesenta millones de capital á 5 por 100 de interés, amortizable al 60 por 100; y otro con Francia, por la invasion de 1823, reconociéndola doscientos, setenta y ocho millones y pico de reales, al 3 por 100 de renta anual.

La resistencia que ponía el cabildo eclesiástico y los militares retirados de Andújar para el pago de la sal que les correspondia por el acopio de la misma, alegando los unos la inmunidad que gozaba el clero y la real orden de 2 de Febrero de 1827, relativa á que todos los bienes adquiridos por la Iglesia antes del año de 1737 y los de primera fundacion ó patrimonio estaban exentos de cargas y contribuciones civiles, y los segundos sobre sus exenciones de alojamientos y demás cargas concegiles, motivó la real orden de 26 de Enero de 1828, por la que se mandó que, no gozando de escepcion ninguna persona ni corporacion, por privilegiada que fuera, debian sujetarse todos al repartimiento de la sal y acopios, recibiendo y pagando la sal que les correspondiese, y les repartiessen los ayuntamientos, en atencion á que el arbitrio se imponia por el consumo que las personas hacian de la citada especie de primera necesidad.

Subrogado el antiguo real servicio de lanzas, ó sea de gente armada, impuesto á los grandes y títulos de Castilla, por el contingente anual de 3.600 reales, pagado en juros, que en aquella época era fácil recaudar con insignificante quebranto, acreditando los interesados su calidad, cabimento y pertenencia, ó no teniéndolos, consignando la mencionada cantidad en sus mismas rentas, hicieronse varias reformas en las disposiciones que regian en 30 de Enero de 1828, así como en el decreto de media ana, dejando subsistente el pago en juros durante la vida de los poseedores de entonces, pero debiendo sus sucesores consignar el pago en fincas ó rentas que diesen ingresos reales y efectivos al Erario.

La Gaceta publica en su número de ayer los datos estadísticos sobre el número de pliegos y cartas del reino admitidas á circulacion en la Peninsula é islas adyacentes durante el año económico de 1875 á 1876. Algo atrasados son estos datos, pues trascurrido ya otro ejercicio, lo natural fuera que la Gaceta diera ya cuenta de la circulacion del 76-77, la cual podría servir de base para calcular mas exactamente las condiciones de este ramo de la administracion, dado que los datos del 75 no pueden servir de término de comparacion con motivo de la guerra civil.

El total general de cartas y pliegos circulados, asciende á 78.345.174. No es mucha circulacion, y si se compara con los paises mas adelantados del extranjero, vemos que la diferencia es enorme, á lo cual contribuye no poco el precio de nuestros franqueos, pues si bien eran antes mas caros en Francia, no obstante, nosotros distamos mucho de tener los recursos que la nacion vecina.

De tarjetas postales vemos que han circulado 1.609.360, y este recurso es el que debia, sobre todo, favorecer la administracion por lo económico que es para el público y además, porque sucesivamente

hubiera ido en aumento su circulacion, que si no se ha generalizado mas, débese en gran parte á que en muchísimos puntos de la Peninsula no se han vendido estas tarjetas. En cambio el número de pliegos oficiales asciende á 3.860.640, que no son pocos pliegos. Los pliegos del Giro mútuo solo importan la cifra de 776.256, cifra muy exigua, lo cual es mas de lamentar, pues el beneficio del Estado es mas seguro y de mayor importancia. El número de 2.104 telegramas ordinarios es tambien insignificante.

Comparando la cifra absoluta de las cartas del reino circuladas en su relacion con la poblacion, vemos que corresponde á cada habitante 4'96. Saponiendo cinco cartas por habitante, en el nuevo gravamen resulta 50 céntimos mas por individuo, ó 5 rs. tomando el importe total. Pero hay que tener en cuenta que englobamos las cartas certificadas, así como las ordinarias que por su mayor peso requieren mas sellos de franqueo, y así esta contribucion es ya regular. Además hay que tener en cuenta que las mujeres, los niños, en general las poblaciones rurales apenas tienen correspondencia, viniendo á gravar el nuevo impuesto al comercio, á las empresas periodísticas y á cuantos tienen por sus negocios que sostener una correspondencia muy activa.

Un dato muy desconsolador hallamos tambien sobre el peso y valores correspondientes á los impresos sueltos y obras por entregas y timbre de periódicos. El peso de los impresos y obras por entregas únicamente importa 846.025 kilogramos, lo cual revela cuán poco se lee y estudia en España. De aquí la carestia de los libros, la vida raquetera de las casas editoriales y la miseria de los escritores, cuyos sinsabores y fatigas no obtienen ninguna recompensa.

En la prensa periódica la relacion es más satisfactoria, aunque 803.000 kilogramos y 252.120 pesetas por timbre, prueban tambien que la mayoría de los periódicos tiene una existencia muy difícil. Estos datos son muy tristes por el bajo nivel que marcan en la cultura del pais.

Es muy sensible no vaya adjunto al estado que nos ocupa la circulacion é ingresos durante el 74, así como las del año último, pues en la forma en que aparece en el diario oficial no es posible calcular las ganancias ó pérdidas probables que puedan resultar en el ejercicio actual. Solo vemos que el ingreso es insignificante con relacion á las cartas circuladas, y todo induce á presumir que este año será menor.

Leemos en El Parlamento:

«Si el señor ministro de Hacienda quiere penetrarse de la paralización que actualmente sufre el despacho de los asuntos, lo mismo en los centros que en provincias, haga que le faciliten una nota por los libros-registros de los expedientes que entran y salen en cada oficina.»

Es natural. Hace ya rato que los empleados se hallan con la espada sobre su cabeza, esperando y temiendo, de un día para otro, de una semana para otra, el arreglo del personal de Hacienda, que no acaba de salir á plaza.

A nosotros nos tiene perfectamente descansados; pero, por el servicio público, que sufre perjuicios incalculables, si se hace algo, que sea pronto.

Lo mismo hemos dicho nosotros dias pasados; la intranquilidad consiguiente del empleado, debida al temor de la cesantia, hace que no ponga la mano en ningún expediente, hasta que sepa si va ó no á continuar desempeñando su destino.

Como el comercio de esta corte va á elevar una enérgica exposicion al ministro de Hacienda contra el derecho de peage establecido por el ayuntamiento, parece al decir de un colega, que el Sr. Orovio procederá de un modo ejemplar, resolviendo lo mismo para todos los municipios de España.

Se espera que cuando S. M. regrese á la Granja se decidirá lo relativo á los toisonos vacantes y se concederán varias condecoraciones y algun título nobiliario á personas notables de las provincias que visita el joven monarca.

Hoy probablemente se encargará de la cartera de Guerra el Sr. Ceballos, el Sr. Romero Robledo se encargará á su vez de la de Gobernacion el dia 2 del próximo Agosto.

Dice *El Parlamento* que con motivo de la leve indisposicion de su majestad el rey han mediado cariñosos telegramas entre nuestro augusto monarca y S. A. el duque de Montpensier.

Leemos en La Correspondencia

«A fin de evitar la ruinoso competencia que la venta de paños al por menor ó al detalle por los fabricantes causa á los depósitos de estos géneros de las capitales, se ha presentado por los dueños de las tiendas de Barcelona el proyecto para la formacion de un convenio entre fabricantes y almacenistas, quedando aquellos obligados á no vender al detalle y estos á comprar géneros á los fabricantes convenidos. Para hacer efectiva la obligacion se establece una sancion penal.»

¿Se cumplirá?

Aplaudimos la disposicion adoptada por el señor Orovio para que los cupones vencidos y no satisfechos, sean admitidos como dinero en los préstamos con el Tesoro, disposicion tanto más justa y conveniente, cuanto que los cupones mencionados se están pagando conforme á los señalamientos que diariamente publica el periódico oficial.

Ayer conferenció con los señores ministro y subsecretario de Hacienda una comision de mineros.

Un colega de Castellon, denuncia el hecho de que el señor duque de Tetuan y en su nombre don Victoriano Kabia deben al Estado 280.000 pesetas por descubiertos de la venta de bienes nacionales.

Pues si es cierto el hecho, trasladamos la cita al señor ministro de Hacienda, para que á su vez se digno mandar formar el oportuno expediente en la direccion de Propiedades si es que ya no está tramitado.

Dice un periódico que si las familias que se hallan fuera de Madrid y con sus casas cerradas, ó poco menos, sufrirán algun perjuicio por no poder llenar en la ocasion presente sus padrones, ni recoger por consiguiente las cédulas personales que les corresponden?

Creemos que siquiera por equidad debe prorogarse el plazo para las familias que se encuentren fuera de Madrid.

Parece que el Sr. Orovio ha mandado á los jefes económicos que sin levantar mano procedan al embarco de las fincas y apremio de los compradores de bienes nacionales que han dejado de satisfacer sus plazos.

Del 10 al 15 del próximo Agosto habrá terminado el pago de inte-

reses de la Deuda en España y el extranjero.

A pesar de comenzar á hacerse la liquidacion, el consolidado, y en general todos los valores, se sostienen con firmeza. Basta recordar que el 6 de este mes se cotizó el consolidado á 10'47, y que ayer estaba á 11'30 al contado, y 40 á fin del próximo.

Con este motivo, los bajistas están algo cariacontecidos, pues los hay que van á liquidar con una pérdida de 1 por 100, compensacion de las ganancias hechas anteriormente y que habian formado una atmósfera bajista que solo las medidas del Sr. Orovio han de disipar, sino del todo, en parte, como una vez hecha la liquidacion, entendemos que los valores han de mejorar todavia más.

No hemos de defender á la revolucion de los cargos que la dirige *El Tiempo*, porque si bien hemos hecho siempre una salvedad honrosa á favor de algunas personas que por entonces ocuparon el ministerio de Hacienda, sin embargo, notorio es que hemos atacado la administracion del Sr. Figuerola, como punto de partida de los grandes desaciertos financieros y económicos de aquel período, á cuyo final completó el Sr. Echegaray la obra de desbarajuste, sino comenzada, muy aumentada el 68.

Pero tampoco hemos de eximir, á fuer de imparciales, de la gran responsabilidad que le cabe al señor Salaverria que continuó el sistema de emisiones á granel y las operaciones ruinosas de Tesoreria que aun no se han esclarecido del todo. Nosotros insistimos en que si fué un mal paso el del señor Figuerola al liquidar de una manera que no hemos de calificar por temor de ser harto duros, la caja de Depósitos, no lo ha sido menos el del Sr. Salaverria al descargar el golpe de gracia á nuestro valor tipo, mediante una resolucion que nuestro colega tal vez rehusé llamar corte de cuentas, pero en todo caso, salvo el nombre, viene á ser una cosa parecida.

El Tiempo no ha comprendido, como se ve, la gran mision que, á nuestro entender podian y debian haber llenado dichos ex-ministros en las circunstancias supremas en que tomaron á su cargo la cartera de Hacienda; los cortes por lo sano no debian hacerse en la esfera del crédito, que es lo más respetable para un pais que estime su buen nombre, sino en otras esferas en que comenzó á entrar el Sr. Barzanallana, que prosigue ahora el señor Orovio, y que no sabemos si tendrá el actual ministro bastante teson para afrontar tomando medidas radicales, que las hay, y muchas que tomar, sin lastimar los intereses de los particulares.

Se nos ruega llamemos la atencion del señor ministro de la Guerra sobre la desigualdad de tiempo que se observa en la aprobacion de las propuestas de alféreces alumnos de artilleria, respecto de las de los demás cuerpos facultativos, pues mientras en los de estado mayor é ingenieros se verifica inmediatamente que se hacen, en artilleria se deja trascurrir cerca de mes y medio, causando esta dilacion el perjuicio que es natural.

Atendiendo el Sr. Orovio á las continuas reclamaciones de los ayuntamientos relativas á los cupos de consumos, se ocupa en los momentos actuales en examinar las exposiciones que aquellos han elevado al ministerio de su cargo.

Algunos periódicos dan cuenta de haber recibido la Memoria del consejo de administración del ferrocarril de Tajo leída en la Junta general de accionistas del 9 del actual, añadiendo que resulta en ventajoso estado la compañía y muy adelantadas las obras.

Nosotros no hemos recibido ningún ejemplar, aunque procuraremos hacernos con uno para examinar la Memoria, que si contiene los datos satisfactorios que apuntan nuestros colegas, contestaremos con alguna detención, pues tenemos noticias que no son para inspirar ciertamente tal satisfacción.

Tampoco nosotros deseamos entrar en polémicas que por lo general, según *La Epoca*, son, sino ociosas, harto estériles. Hablamos de administraciones y personas muy conocidas, y como nuestro objeto no es escribir á humo de paja, sino recabar obras, solo nos contraemos á evocar recuerdos que pueden servir de enseñanza para el futuro.

No hemos de quitar los méritos financieros del Sr. Orovio, sus cualidades individuales y establecer parangones personales que siempre son odiosos; nosotros vemos en el Sr. Orovio, hasta ahora, buena voluntad, y es cuanto pedimos. Porque en este punto pensamos lo que en materias de fé en su relacion con la ciencia. Los sabios, los grandes filósofos han amaestrado, ciertamente, bastante poco á la humanidad, y concluyen, á pesar de los alardes de su ciencia, de sus profundos estudios y de su imparcialidad, con dudar de todo, no fijar doctrina alguna y desaparecer sucesivamente de la escena, sin dejar más que amargos recuerdos de sus desvarios. Los hombres de corazon, los que discurren *mente cordis*, que tienen mucha fé y gran fuerza de voluntad son los que enseñorean el mundo, á veces con escasísimos recursos científicos, pero siempre con mayores obras.

Esto es lo que deseamos tenga el Sr. Orovio, fé, corazon, buena voluntad y energía. Si esto tiene, cumplirá el pequeño plan que bosquejábamos ayer; de no ser así, podrá entender mucho en Hacienda, mas su ciencia no sirve.

Parece que el decreto sobre licencias á los empleados, dispondrá que estas se concedan por enfermedad debidamente justificada, y que no pasen de 15 días.

Los que prorrogan el tiempo no tendrán opción á sueldo alguno, ni podrán faltar mas de la tercera parte de los empleados en cada oficina.

Es casi lo mismo que estableció el decreto dado en la época de Bravo Murillo.

Está ya resuelto que á los ayuntamientos de la Península é Islas adyacentes, se les hará obligatorio el encabezamiento de la contribucion industrial y de comercio, es-

cepto para las capitales, para las poblaciones que determina el artículo 11 de la ley de presupuestos y para los pueblos en que el Gobierno se reserva la facultad de administrar el impuesto directamente.

Dijimos dias pasados que el señor Castelar habia dirigido una *carta-circular* á sus amigos, y que un periódico de provincias daría cuenta de ella.

Así ha sucedido, efectivamente, y hé aquí sus principales bases:

«Es la primera, una separacion radicalísima, total, definitiva, de todos los elementos perturbadores; la segunda es una inteligencia estrecha, pero «sin adicciones de nuestra parte y sin aceptar responsabilidades que no nos pertenecen,» entre todos los partidos afines que acepten un mismo pensamiento y que hayan concurrido á la fecunda elaboracion del credo novísimo del derecho moderno; la tercera es encerrarnos como en una triple coraza en la más estricta legalidad, en el mayor y más absoluto respeto á las leyes, por duras, absurdas, absorbentes y arbitrarias que sean, y «cuando se abran periodos en los que se manifiesten deseos de inquirir cuál es el estado de la opinion pública, acudir al reto, y sea cada voto una manifestacion de nuestra existencia» y una viva protesta contra la reaccion.»

El inmortal Carlos III, cuyo glorioso reinado será siempre una de las páginas más brillantes de nuestra historia, fundó las Sociedades económicas de amigos del país. Estas patrióticas, al par que benéficas corporaciones, han venido prestando al país importantes servicios desde su creacion hasta nuestros dias. El objeto de su instituto es altamente humanitario, laudable y patriótico: fomentar la agricultura, las artes, la industria y el comercio; propagar los conocimientos útiles; estimular la aplicacion y amor al trabajo, hé aquí á lo que están llamadas las Económicas de amigos del país.

Pero si desde su fundacion en España se han distinguido siempre por su incansable celo y patriotismo, en el siglo XIX, en el que todos los ramos del saber humano se han desarrollado considerablemente, es cuando están dando las pruebas más relevantes de su ilustracion y verdadero patriotismo en pró de los intereses *morales y materiales* del país. Diganlo sino esas exposiciones públicas de agricultura, artes, industria, etc., que vienen celebrándose en diversas capitales del reino, contándose en este número Madrid, Valencia, Granada, Alicante, Málaga y Jerez de la Frontera.

Ni tampoco olvidan estas Sociedades el objeto altamente moral á que están llamadas. ¡Cuántas necesidades socorridas! ¡Cuántas lágrimas enjugadas! ¡Cuántos beneficios dispensados! ¡Cuánta ignorancia desterrada! Todas en general y cada una de ellas en particular, han sabido conquistarse la consideracion del Gobierno de S. M. y la de los hombres ilustrados que no saben apreciar en lo que valen los eminentes servicios que están prestando al país.

No menos dignas de elogio son las diputaciones permanentes que estas Sociedades tienen en Madrid para representarlas cerca del Gobierno de S. M. en todos aquellos asuntos que son objeto de su buena organizacion.

¡Sigán, pues, por tan gloriosa senda, y no duden que merecerán bien del Gobierno de S. M., de la patria y de la prensa científica y literaria.

La *Gaceta* de hoy anuncia que el dia 2 de Agosto se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y al clero.

De real orden se ha dispuesto lo siguiente:

«S. M. el rey (Q. D. G.), enterado de lo expuesto por esa direccion general sobre las dificultades que pueden surgir para el tráfico y libre circulacion de los efectos coloniales á que se refiere el artículo 43 de la ley de presupuestos, si los ayuntamientos hacen uso de la facultad que dicho artículo les concede para imponer un recargo igual al derecho transitorio que dichos efectos satisfacen á su introduccion en el reino; y tomando en consideracion que la cobranza directa por los municipios del recargo de que se trata exigiria mayor y más difícil vigilancia fiscal que las de los demás efectos de consumo, cuyas reglas y prescripciones administrativas serian insuficientes para esta imposicion; y que toda clase de dificultades se zanjarian usando el Gobierno de la autorizacion que, sin duda con el fin de evitarlas le otorga el mismo artículo 43 citado de la ley de presupuestos vigente; de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que, usando el Gobierno de la indicada autorizacion, realice en las Aduanas, desde 1.º de Agosto próximo, el recargo municipal autorizado sobre el cacao, la canela, el azúcar, la pimienta, el té, el café, el bacalao y el pez palo en cantidad igual á la que estas especies pagan por derecho transitorio; que los ayuntamientos en consecuencia no le perciban, y que se compense á estos su importe, como la ley previene, con rebajas en el impuesto de la sal y en el de 5 por 100 sobre los presupuestos de dichas corporaciones, deduciendo con este objeto del cupo señalado por el primero de dichos impuestos 25 céntimos de peseta por habitante, y dejando de exigir desde 1.º de Julio corriente el segundo á todos los pueblos que lo satisfacen.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 28.—Segun despachos de Constantinopla, el sultan ha manifestado su intencion de desplegar el estandarte del Profeta y marchar á Andrinópolis con objeto de ponerse á la cabeza de su ejército.

BUCHAREST 29.—La division rumana que obtuvo del príncipe Carlos el consentimiento de ocupar á Nicópolis, ha recibido la orden de que espere una comunicacion ulterior del Gobierno ruso antes de pasar el Danubio.

Se dice que el gran duque Nicolás quiere antes conferenciar con el czar sobre este asunto.

CONSTANTINOPLA 30.—El sultan consistente que Midhat-baja procure conocer las intenciones de los Gobiernos interesados en la cuestion de Oriente.

El ex-gran visir volverá á Plombieres para terminar su curacion, yendo despues á Inglaterra.

Si los rusos se apoderaran de Andrinópolis, se dice que el sultan iria á Bruselas.

LONDRES 30.—Se asegura que en breve los emperadores de Alemania y de Austria se encontrarán en Salzburgo.

BUCHAREST 30.—Ha sido disuelta la Skuptchina.

NUEVA-YORK 30.—La huelga de los obreros de los ferrocarriles está casi terminada.

Queda todavía la huelga de los mineros.

CONSTANTINOPLA 30.—Los rusos han sido rechazados por los turcos en un encuentro que ha tenido lugar en los alrededores de Kars.

Despachos de Mehemet Ali y de Reuf-baja dan cuenta de varios encuentros sin importancia.

El comandante que fué de las fuerzas turcas en Ruschuk pasará á un consejo de guerra.

Redef-baja está gravemente enfermo.

LONDRES 30.—Nuevas fuerzas inglesas marcharán inmediatamente á Malta.

PESTH 30.—Los ministros húngaros han salido para Viena con objeto de asistir al gran Consejo que ha de decidir sobre la oportunidad de la movilizacion parcial del ejército.

PARIS 30.—El periódico *El Globo* publica un telegrama de Constantinopla dando cuenta del desembarco de tropas turcas, que han obligado á los rusos á abandonar sus posiciones en Kustudje.

PARIS 30.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, á 70'40.

5 id., á 107'20.

Exterior español á 10 1/2

Consolidados ingleses á 94 7/16.

En el Bolsin se ha hecho:

Interior á 10 3/8.

Exterior á 10 5/8.

Fabra

NOTICIAS GENERALES.

Ayer se recibieron las siguientes noticias de la guerra de Oriente:

Silistria sigue resistiéndose.

Se ha dado orden para que vuelvan á sus hogares, sin temor alguno, los búlgaros, que al empezar la guerra y durante ella emigraron al extranjero.

Ha sido disuelta en Florencia una gran manifestacion socialista.

La herida que recibió en la cabeza el ex rey de España D. Amadeo de Saboya al desbocarse los caballos que conducian un coche que aquel montaba, sigue mejorando, habiendo declarado los médicos que aquella no ofrece peligro en estos momentos.

Enterado el director de Instruccion pública, por conducto del diputado señor Alba Salcedo, de que en Chiclana existe un sordo-mudo que podrá llegar á ser una gloria del arte pictórico español, le ha concedido su ingreso en el colegio de sordo-mudos de esta corte. Al sujeto á que nos referimos le ha dotado la Providencia de facultades tan extraordinarias que de una fotografia en negro traslada al lienzo cuadros de Murillo, dándole el mismo colorido é idéntico claro-oscuro, desconociendo, no solo el original que trata de reproducir, sino hasta las reglas más rudimentarias del arte.

Así lo dice *La Correspondencia*.

Hé aquí la invocacion dirigida al Santo Apóstol Santiago por S. M. el rey en el acto de presentar la ofrenda en la basílica compostelana.

«Santo Apóstol: Desde los más remotos tiempos de la católica monarquía española, fué piadosa costumbre de mis antepasados progenitores venir á esta basílica y catedral metropolitana á tributar el homenaje de su veneracion á vuestro sagrado cuerpo.

La estrella reveladora marcó el sitio donde yacía vuestro sagrado cuerpo, que desde aquel dia fué objeto de constante veneracion de todo el orbe católico que acudia á venerar vuestro *Santo Sepulcro*.

Así lo hicieron muchos reyes de España, y el primero de todos D. Alfonso II. Imitáronle la mayor parte de los Alfonsos, viniendo unos á implorar vuestra proteccion al comenzar alguna de sus brillantes empresas, como quien sabe

que nada puede sin el auxilio divino, y viniendo otros á dar gracias por la proteccion recibida, como D. Ramiro después de la memorable victoria alcanzada por vuestra mediacion.

Después de tantos insignes ejemplos de piedad, me cabe la honra de restablecer tan piadosa costumbre al principio de mi reinado, siendo el primero de los reyes de España que en el día mismo de su glorioso patron viene á postrarse ante su santo sepulcro, cumpliendo con el grato deber impuesto por D. Felipe IV para sí y para sus sucesores.

Recibid, Señor, esta ofrenda, ténue testimonio de mi devocion. Continuada vuestra poderosa proteccion á esta mi amada España que os aclama y venera como patrono. Haced que en ella se conserve y prospere en su pureza nuestra sacrosanta religion y nuestra monarquía y conservando entre la Iglesia y el Estado la más estrecha concordia, conceded á los españoles la paz y felicidad que merecen y que esperan de aquel que habiéndoles dado su grito de guerra, su enseñanza de combate, hoy puede prestarles su poderosa intercesion en la obra de paz y de reorganizacion de que depende la felicidad y grandeza de España.»

Han escrito al corresponsal en París de uno de nuestros colegas, que ni Valdespina ni Segarra han roto con doña Margarita, ni ninguno de los dos han salido para Bayona. El ex-cabecilla marqués, según parece está tomando baños en San Maló y el señor Segarra visita diariamente el café de los Italianos, acompañado con frecuencia del vizconde de la Torre.

El dia 25 comenzó en el Vaticano la instruccion de las diligencias para beatificar al padre Benigno de Cuneo, sacerdote profeso menor reformado de San Francisco; habiendo tomado parte en la discusion sobre las virtudes del mismo, los cardenales, prelados consultores y demás miembros de la congregacion de sagrados ritos.

En el ferrocarril de Puente Genil á Linares, los coches de las tres clases están cerrados con cristales, y en todos los trenes de viajeros se colocará un wagon-retrete. La velocidad de los convoyes y la duracion de los viajes se fijará por el ministerio de Fomento á propuesta de la empresa. La concesion se hace por noventa y nueve años.

En una carta de un diario de provincias vemos la siguiente noticia, por cierto no publicada en ninguno de los diarios franceses ó españoles:

«Una carta recibida hoy de París dice que ha sido cogido el hilo de una conspiracion contra el presidente de la república mariscal Mac Mahon y su Gobierno, con ramificaciones en Marsella, Lyon y otros departamentos.

Los conjurados parece que intentaron ganarse algunos batallones, valiéndose de los sargentos y cabos, pero no pudieron conseguir nada, porque la activa vigilancia que se ejerce en los cuarteles y en todos los cuerpos de guardia, hace imposible que se trate de hacer algo que no sea descubierto al momento. El movimiento fracasado en su inmensa mayoría, se componia del elemento republicano avanzado y algunos de sus hombres fueron detenidos por los agentes de la autoridad. Añádese que se les cogió unas veinte cajas de fusiles y otros efectos de guerra de muy poquísima importancia.»

Decididamente la corte, á su regreso de Asturias, no se detendrá en esta capital mas que uno ó dos dias, con el objeto de reponerse del cansancio del viaje, proponiéndose marchar en seguida para la Granja, si el estado de salud del rey no se opone á este propósito.

El ministro de la Justicia en Francia ha dirigido á los procuradores generales una circular relativa á las condenas pronunciadas por los tribunales franceses

descansan allí sino temporalmente y hasta ser llamados por la trompeta del juicio; y están confiados al cuidado de los fieles como una prenda ú objeto precioso. El mismo nombre de cementerio, parece significar que no se entiende por tal, sino un lugar donde muchos con el sueño de los justos descansan por un tiempo dado en un dormitorio, hasta que luzca la aurora de la eternidad y los despierte el sonido de la trompeta. De aquí que se designe el sepulcro con los nombres de *lugar ó morada estrecha* de los que mueren en Cristo.

Estas dos ideas, que se presentan combinadas en el plano de las Catacumbas, no han sido por cierto ingeridas más tarde en el sistema cristiano; han vivido con mas fuerza que nunca en los primeros tiempos. Ellas son las que inspiran odio á la costumbre pagana de quemar los cadáveres, costumbre que no tenemos el menor indicio de que haya sido practicada en ningún tiempo por los cristianos.

En las Catacumbas mismas hallamos otra prueba mayor aun, de que estas se remontan á los siglos primitivos. El estilo de las pinturas, que aun se conservan, pertenece á un periodo en que debian florecer las artes. Sus símbolos y hasta el gusto en escogerlos revelan la mano y el pensamiento de tiempos muy apartados, porque este gusto especial fué luego cayendo en desuso. Aunque son raras las inscripciones que llevan fecha, entre las diez mil y mas que ha recogido y está para publicar el sabio y hábil De Rossi, habrá sobre tres mil con fecha consular, que abrazan desde el tiempo de los primeros emperadores hasta la segunda mitad del siglo VI. Cuando así no fuera, otra costumbre curiosa é inte-

resante nos facilitaría todavía medios para conocer la fecha de las tumbas. Al cerrar la sepultura, los parientes ó los amigos, á fin de distinguirla, solian imprimir y dejar hundido en el *cementum* cuando estaba blando una moneda, un camafeo, una piedra grabada, una concha ó un simple guija, precaucion necesaria para reconocer los sepulcros que no tenían lápida. Siguen hallándose muchos de estos objetos, y han sido ya muchos mas recogidos. En las sepulturas de que se han caido las monedas, ó hablando mas científicamente, las medallas, no es cosa rara hallar la fecha de la muerte del que allí descansa, porque se conserva muchas veces en el *cementum* clara y distintamente la huella de las medallas caidas. Pertenecian estas á los tiempos de Domiciano y otros emperadores mas antiguos.

Podrá ahora preguntársenos; ¿á qué venia ese afán de los primeros cristianos por distinguir un sepulcro de modo que se le pudiese reconocer sin temor de equivocarse? Independientemente de los motivos que inspira una piedad natural, hay uno de que se hace mencion en todas las inscripciones sepulcrales. Entre nosotros, si la falta de espacio impidiese determinar por completo la fecha de la muerte de una persona, preferiríamos dejar consignado el año mas bien que el dia del mes en que hubiese aquella fallecido. Esto es mas histórico. Nadie desea á buen seguro saber el dia en que un individuo ha muerto si no pudiese saber el año; mas no porque se ignore el primero se deja de sentir interés por conocer el segundo. Y sin embargo, mientras escasean las antiguas inscripciones cristianas que recuerden el año en que murieron los que detrás de ellas yacian

sepultados, las hay á millares en que se lee el dia del fallecimiento. Esto tiene una explicacion muy fácil. Bien sea que hubiesen muerto los allí sepultados con la esperanza de la vida eterna como simples fieles, ó bien con la seguridad de alcanzarla como mártires, se habia de celebrar el aniversario de su muerte. Para esto era indispensable saber el dia en que cerraron los ojos á la luz del mundo, y por esto se le consignaba con preferencia al año.

En un cementerio próximo al en que hemos dejado á nuestros tres jóvenes con Diógenes y sus hijos (era el de los Santos Nereo y Aquileo), se han hallado últimamente mezcladas unas con otras, inscripciones que pertenecen á ambas categorías de muertos. Una en griego, despues de mentar la *deposicion de Augenda el dia 13 antes de las calendas de Junio (14 de Mayo)*, contiene esta sencilla plegaria:

«Vive en el Señor y ruega por nosotros.»

En otro fragmento leemos:

.....N. IVN-
.....IVIBAS-
IN PACE ET PETE
PROS NOBIS.

es decir: «Nonas de Junio... (Dia 5) Vive en paz y ruega por nosotros.»

En otro:

VICTORIA. REFRIGERER (ET)
ISSPIRITVS. TVS IN BONO

«Refrigérate, Victoria, y esté alegre tu espíritu.»

SECCION DE ANUNCIOS.

Se ha puesto ya à la venta LA COSTURERA.

Manual de la costurera en familia, ó sea el libro más útil para la enseñanza de la costura, del corte, armado y confección de las prendas de vestir y de las reglas para aumentar ó reducir toda clase de patrones, por D. G. H. de Pereda.

Un tomo en 8.º mayor, de 268 páginas, con su cubierta á tres tintas, 32 láminas que contienen 475 figuras, y una gran hoja con 34 escalas de proporción en tamaño natural para el corte de los vestidos y para trazar toda clase de patrones, á 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.

Véndese en *La Guirnalda*, periódico de educación y de labores de bello sexo, Barco, 2, Madrid, donde se dirigirán todos los pedidos acompañados de su importe (2.430)

PARIS 1867 VIENNA 1873

L. LEGRAND

Perfumista proveedor de varias Cortes extranjeras
207, rue Saint-Honoré, PARIS

PERFUMES NUEVOS ESS ORIZA ADOPTADOS POR LA MODA
Medalla de mérito en la Exposición universal de París 1867 y de Viena 1873.

Oriza Azucena.	Oriza suave.	Muselina de la India.
Oriza B. Legrand.	Oriza de la Carolina.	Jockey-club.
Oriza de la Florida.	Oriza soberano.	Heliotropio del Japon.
Oriza florido.	Oriza Ylang-Ylang.	Perfumes de la Corte.
Oriza-Derby-Fashion.	Ramillete de heno cortado recientemente.	Flores de Francia.
Oriza de la Exposición.	Azucena del valle.	Miel de Inglaterra.
Oriza lindo.	Ramillete de la Habana.	Ramillete de la Emperatriz.
Oriza real.		

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

Elixir Salutífero de Fontela. Constituye la bebida más grata, higiénica y provechosa que se conoce, no solo para temperar y regenerar el sistema sino para corregir la tos, náusea, vómitos, dispepsias, gastralgias, pirosis, irritación y diarrea, etc., sean ó no precedentes de la dentición. Se vende á 40 rs. frasco, calle de Hortaleza, núm. 9, botica. (2.296)

SOLITARIA.

Único medio de expulsarla en veinticuatro horas.

Han llegado los ensayos del autor, hasta el extremo de hacer que arroja una perla tan terrible anélido, y cuyo raro ejemplar se encuentra depositado en el Gabinete Antropológico del Dr. Velasco.

El medicamento puede llevarse á provincias, extranjero y Ultramar. Cada caja lleva el método de usarlo.

Precio, 45 pesetas, en la farmacia del autor, D. Salvador Sanz y Gonzalez, Prádena de la Sierra (Segovia).—Cartagena, Onrubia.—Havana, Reyes.—Madrid, Ulzurum, Arguio y compañía, Bordadores, 3; Ulzurum, Imperial, 4.—Segovia, Gonzalez Manso.—Valladolid, Alonso Ojea. (2.433)

TOMO XI

de la primera y de la segunda edición de la obra predicable del doctor D. Juan Gonzalez, chantre de Valladolid, á cuyo frente se inserta el Breve de Su Santidad Pio IX felicitando al autor por la publicación de esta obra, y anunciando el *fruto abundantísimo* que ella ha de producir al catolicismo y la sociedad. Contiene este tomo más de cuarenta fundamentales sermones predicados por el autor en los últimos ocho años. Su importe 24 rs. en provincias, y 22 en Madrid, librería de Olamendi, y Valladolid, casa del autor. No se envía este tomo por celebracion ni por sellos de franqueo.

En los mismos puntos se vende, á 4 rs., y para provincias catorce sellos de franqueo de diez céntimos, el sermón *lujosamente impreso* á expensas de las señoras de Valladolid, *Sobre las tres Coronas de la mujer católica*, de suma importancia en los presentes días, y muy á propósito para los colegios de señoritas y para hacer un regalo elegante á las familias. Los de papel ordinario siete sellos. (2.455)

DICCIONARIO DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA,

por DON MARCELO M. ALCUBILLA.

Se está publicando la tercera edición de esta obra tan bien acogida al público, que en muy pocos años se han agotado las dos primeras.

Es un Diccionario general de la legislación española, peninsular y ultramarina; contiene un extenso y razonado repertorio del derecho, el texto de los códigos, leyes, reales cédulas, decretos, reglamentos é instrucciones vigentes sobre cada materia hasta fin de 1876, los puntos resueltos por la jurisprudencia, doctrinas, dictámenes, informes y otros datos sobre los más importantes ramos de la Gobernación y de la Justicia.

Se reparte con el tomo primero una larguísima lista de señores suscritores que se continuará. Suscríbese en la administración de la obra, Madrid, Fomento, 4 triplicado, entresuelo, ó por carta al autor.

Un tomo 6 pesetas, tres 47 id. y seis 32 id. Va á repartirse el tomo 2.º (2.306)

Tratado elemental de Fisiología humana,

que comprende las principales nociones de la fisiología comparada, por J. BECLARD, profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. Traducido de la última edición francesa por los Sres. D. Miguel de Plata y Mircos, médico mayor de Sanidad militar, etc., etc., y D. Joaquín Gonzalez Hidalgo, médico, ayudante en la Facultad de ciencias de Madrid, etc., etc. Tercera edición, revisada y considerablemente aumentada.—Obra acompañada de 246 grabados intercalados en el texto.

La obra del doctor y catedrático de la Facultad de París, J. BECLARD, reputada ya como clásica en Fisiología y adoptada como texto en todas las Universidades, es demasiado conocida para que tengamos necesidad de esforzarnos en elogiarla. Solo diremos que es el verdadero libro del estudiante y el que forma la base de la biblioteca del profesorado, por cuanto no pueden encontrar en un Manual las materias tan extensamente tratadas como en la obra de que nos ocupamos.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta tercera edición constará de un magnífico tomo en 8.º ilustrado con 246 grabados intercalados en el texto; dividido en 6 cuadernos de 40 pliegos (460 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 cént. cada uno en Madrid y 2 pesetas y 75 cént. en provincias, franco de porte.

Saldrá con exactitud un cuaderno al mes.

Se ha repartido el primero y segundo cuaderno.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en todas las principales librerías del reino. (2.370)

TRATADO DE MEDICINA Y CIRUGIA LEGAL

TEORICO PRACTICO.

Seguido de un *compendio de Toxicología*, por el doctor B. Pedro Mata, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina Legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el consejo de instrucción pública. Quinta edición, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la legislación vigente. Madrid, 1874 4875.

Esta magnífica obra completamente puesta, en esta quinta edición, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresión. Se publicará por cuadernos de 40 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se ha repartido el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º y 20.º cuadernos.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana núm. 40, Madrid, y en las principales librerías de la nación.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería (2.422)

APOCEMA DE SALUD LEMAIRE

La Apocema de Salud Lemaire, empleada por muchos médicos, es el más suave laxativo refrescante; cura á CONSTIPACION más pertinaz y las flecciones que la acompañan; estas son las ALMORRANAS, Histiérico. Gota, Reumatismos, Jaquecas, Congestiones cerebrales, y restablece las funciones digestivas del estómago. (Véase la Instrucción).—En París, farmacia Lemaire, 44, rue de Grammont. Precio, 42 rs.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 34; por menor, Sres. M. Miguel, Escolar, Ortega, Sanchez Ocaña y Garcerá. (2.412)



MARMOLISTA LAPIDARIO,
Se construye toda clase de trabajos de mármol á precios módicos.

ARENAL, 26, MADRID.

Se remite á provincias. 2.478

POLIGNIA SANZ,

DENTISTA,

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA
Farmacia de Tamayo, Olivé, 4, esquina á la del Carmen, 28.

avisa á sus numerosos amigos y parroquianos haber efectuado su traslado, y ofrece su gabinete (barrio de Argüelles), Tutor, 34. (2.364)

ANUARIO

DE

MEDICINA Y CIRUGIA PRACTICAS

PARA 1871.

Resumen de los trabajos prácticos más importantes publicados en 1870 por don Estéban SANCHEZ OCAÑA, doctor en medicina y cirugía, profesor clínico por oposición y profesor auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad central, subdelegado de medicina y cirugía en Madrid, ex-individuo del Cuerpo médico-forense de Madrid, etc., etc. Madrid, 1876.

Un tomo en 8.º, ilustrado con grabados intercalados en el texto, 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Este Resumen, que ha estado interrumpido muchos años, ha vuelto á reaparecer, á petición de muchos suscritores, con más abincó y vida que nunca; así es que ya hemos publicado el tomo de 1875 para 1876 y está en prensa el tomo de 1876 para 1877, que saldrá á principios de Enero de 1877. De los tomos atrasados ofrecemos hoy el tomo de 1870 para 1871, y os que faltan aun por publicar para completar la colección, están en prensa para seguir completando una colección tan indispensable á todos los médicos prácticos que deseen tener condensado en poco volumen todo lo más importante de la ciencia.

Se vende en la Librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 40, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería. 2.438

TRATADO PRACTICO

DE LAS

Enfermedades de las vias urinarias.

Por Sir HENRY THOMPSON, F. R. C. S., profesor de Clínica quirúrgica y cirujano en «University college Hospital», Cirujano extraordinario de S. M. el rey de los belgas, *Fellow University College*, individuo correspondiente de la Sociedad de cirugía de París, precedido de las *Lecciones clínicas sobre las Enfermedades de las vias urinarias* dadas en el «University College Hospital». Traducidas al castellano de la última edición francesa por don P. Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de Madrid, presidente del Cuerpo médico forense, condecorado con algunas distinciones por servicios médicos, etc., etc.

PARTE MATERIAL.

Esta obra constará de un magnífico tomo, ilustrado con 280 figuras intercaladas en el texto, y dividido en unos seis cuadernos de 40 pliegos (460 páginas) cada uno, con buen papel y esmerada impresión.—Precio de cada cuaderno: 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 2 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.—La publicación se hará con la mayor regularidad y se repartirá un cuaderno cada mes.

Se han repartido los cuadernos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería. (2.429)

TRATADO DE PATOLOGIA INTERNA,

precedido del curso de patología médica.—*Lección de apertura de 31 de Enero de 1877*, por S. JACCOUD, profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc.—Tomo III (Suplemento á las dos ediciones españolas) con cuatro láminas: traducido por el Dr. D. PABLO LEON Y LUQUE.—Madrid, 1877.

Este tomo consta de unas 576 páginas con cuatro láminas. Precio: 7 pesetas en Madrid y 7 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte, pagadas al recibir el primer cuaderno.

Se ha repartido el primero, y segundo y último cuadernos.

Advertencia.—Todos los que han comprado los dos tomos de esta obra, sea de la primera ó segunda edición, podrán adquirir este *Suplemento* como complemento indispensable.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 40, Madrid, y en todas las librerías del reino. (2.444)

Novísimo Formulario Magistral.

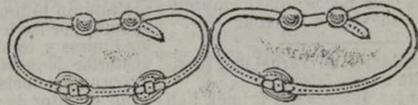
Precedido de una reseña sobre los hospitales de París, de generalidades acerca del arte de recetar, y seguido de un Compendio de las aguas minerales, naturales y artificiales, de un *Memorandum terapéutico*, y de nociones acerca de los contravenenos y auxilios que deben prestarse á los envenenados y asfixiados, por A. BOUCHARDAT; traducido y aumentado con más de 700 fórmulas nuevas, españolas y extranjeras, con una noticia de las principales aguas minerales de España, y con tablas de correspondencia entre los pesos medicinales españoles y los decimales, por el doctor D. Julian Casaña y Leonardo, catedrático de Farmacia en la Universidad de Barcelona. *Décimasesta edición*, notablemente adicionada y arreglada á la última edición francesa, y aumentada con el importante cuadro de las dosis del *Formulario* de Jeannel y precedida de un *Suplemento* de 1876, por D. Manuel Ortega y Morejon, secretario general del cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de Madrid. (Contiene unas 7.000 recetas).—Madrid, 1877.—Un tomo en 42.º, en rústica, 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Por todo elogio de este *Formulario* diremos que esta edición es la *décimasesta*, y que contiene todo lo nuevo hasta fin de Diciembre de 1876. Ninguno ha podido llegar á la perfección que ha alcanzado éste de BOUCHARDAT, que es el clásico é indispensable en la práctica de todos los días.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Baillière, plaza de Santa Ana, número 40, Madrid, y en las principales librerías de provincias. (2.427)

BRAGUERO.

El mejor y único en su clase, para tener siempre, y sin molestia, reducidos las hernias, inventado por el médico-cirujano Sr. Revillo, y construido por el ya acreditado artista D. Silverio Zuloaga. Las presentes figuras dan una idea bastante exacta de este aparato contentivo.



Lo coloca y despacha, á medida del paciente, el primero en su estudio, calle de la Colegiata, 43, tercero izquierda, y también á domicilio. (2489)

Gran exposicion de devocionarios.

En la librería de Sanchez Rubio, calle de Carretas, núm. 34, hay un completo, elegante y variado surtido con encuadernaciones de todas clases y de lujo, único punto en especialidad de devocionarios y en todas clases de precios.

Perfecto feligrés, oficio divino para todos los días de precepto, en latin y castellano, con la Semana Santa. Octava edición, ilustrada con láminas finas: rústica, 20 rs.; taflete, cortes dorados, 30; chagrin fino, con dos broches, 64; idem, id., cortes cincelados, planchas relieves, 80; piel de Rusia, id., id., 440.

Preciosas estampitas para registros y premios. Cristos finos de marfil; ornarios de lujo y de toda clase de precios, broches, y todo lo perteneciente á dicho ramo, á precios arreglados.

DON MIGUEL DE MAÑARA,

MEMORIAS DEL TIEMPO DE CARLOS V

por

D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

Esta preciosa novela que acaba de publicarse, se vende en la librería de D. Salvador Sanchez Rubio, Carretas, 34; al precio de 6 reales ejemplar, y en todas las demás principales librerías.

Influencia del Catolicismo

en las ciencias y en las artes ó *Artículos filosóficos y morales en contra de los incrédulos*, por el Dr. D. Andrés de Salas y Gilavert. Es una refutación de algunos errores publicados en un periódico protestante.

Esta importante obra, tan útil á todas las clases de la sociedad, se vende al ínfimo precio de 8 reales en Madrid y 9 en provincias, destinándose parte de sus productos á Beneficencia. Puntos de venta. En esta administración, en la librería de Martínez sucesor de Escribano, Principe 25, y en todas las librerías religiosas.

TRATADO PRACTICO

de las enfermedades del hígado de los vasos hepáticos y de las vias biliares.

Por J. R. Theod. FRERICHS, profesor de clínica médica en la Universidad de Berlín. Traducido del alemán por los doctores Luis Dumenil y J. Pellagot.—Tercera edición, revisada, corregida y puesta al corriente de los progresos de la ciencia, por el doctor Luis Dumenil, profesor de la Escuela de medicina de Rouen. Con 458 figuras intercaladas en el texto. Verida al castellano por el doctor D. Estéban Sanchez de Ocaña, catedrático de Clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid.—Obra premiada por el *Instituto de Francia* (Academia de Ciencias).

Hace tiempo que se echaba de menos un tratado especial de las enfermedades del hígado, enfermedad tan comun en España y origen de muchas complicaciones en la economía animal; y como la obra del doctor Frerichs ha alcanzado en la nación vecina, por su mérito é inestimable valor, los honores de una tercera edición en muy corto tiempo, nos hemos decidido á traducirla á nuestro idioma, seguros de prestar un servicio inmenso á los profesores y al público en cuyo beneficio redundará en último término.

Esta importante obra constará de un tomo en 8.º mayor, ilustrado con 458 figuras intercaladas en el texto, y se publicará por cuadernos mensuales de 40 pliegos (460 páginas), al precio cada uno de 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 2, 76 en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el primer cuaderno.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Baillière plaza de Santa Ana, número 40, Madrid, y en las principales librerías de Reino. 2428

Platea uno mismo

muy fácil y sólida—EXISTE mente los cubiertos.—ESTA MARCA vajilla, objetos del culto religioso, guarniciones para caballos, adornos de carruajes, y todo objeto de cobre, rués ó plaqé, con el BLEU D'ARGENT PUR (AZUL DE PLATA PURA), garantido sin mercurio é inofensivo.—PARIS, P.º VIARD & C.º, 5, rue Aubert.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor á 16 y 8 rs.º frasco, en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

EL CLAUSTRO MATERNO

ESTUDIOS TOCOLÓGICOS

POR EL DOCTOR LOPEZ DE LA VEGA.

Esta interesante obra se vende, al precio de 4 rs., en esta Administración, y á 5 para fuera franco el porte. 2.446